ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SUBASTA INVERSA No. 02 DE 2026
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.
(22 de mayo de 2026)

Presupuesto Oficial:	DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($201.700.940).
Plazo Oficial:	El contrato tendrá una duración de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías.
Número de Proponentes:	Tres (3)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

Tanto el proceso pre contractual de Selección Abreviada por Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de contratación y de ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los reglamentos internos del Municipio de Girardota y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, ESPECÍFICAMENTE DE LAS PEQUEÑAS ESPECIES (PERROS Y GATOS) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.".

1.3 Dependencia interesada

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección se adelanta siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del proceso:

Fecha de apertura: 07 de mayo de 2026
Fecha de cierre: 13 de mayo de 2026.

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S	N/A
2	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	N/A
3	MCA BALDER S.A.S	N/A

El día 07 de mayo de 2026 se publicó la resolución de apertura del presente proceso, en la misma se indico que el presente proceso estaría limitado a Mipymes municipales:

> *"Que, siendo el valor de la presente contratación, inferior a la suma de ciento veinticinco mil dólares (125.000) y al haberse presentado CINCO (05) manifestaciones de limitación a Mipyme, de las cuales dos (2) eran Municipales y tres (03) Departamentales, que a continuación se relacionan respectivamente: COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S con NIT: 901353499-4, representada legalmente por ANDRES*

FELIPE OSPINA con cedula de ciudadanía No. 70.142.057, RIOS GOMEZ CARLOS MARIO -DISAC, con NIT 1035854019-2, CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S, CON NIT 900824176-9, representada legalmente por JHON FREDY ARBELAEZ AGUDELO, con cedula de ciudadanía 98.625.099, ARHO SOLUCIONES S.A.S, CON NIT: 901340136-1, representada legalmente por KATHERINE ARBELAEZ HENAO, con cedula de ciudadanía 1.152.452.740 y INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S, con NIT: 901311809-4, representada legalmente por HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ, con cedula de ciudadanía 98.594.520, donde certifican su calidad de MIPYMES, las anteriores solicitudes de limitación han cumplido cabalmente con los requerimientos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del decreto 1082 de 2015, por lo cual se dará estricto seguimiento a lo indicado en el pliego de condiciones respecto del literal T Convocatoria limitada a Mipyme "NOTA 2: Se deja constancia como regla, que en caso de que concurran solicitudes de MiPymes con domicilios del nivel Nacional, Departamental y Municipal se preferirá la limitación en primer orden a MiPymes del nivel Municipal, en segundo orden MiPymes del nivel Departamental y por ultimo las MiPymes que tienen domicilio por fuera del Departamento de Antioquia. La anterior regla busca propiciar el emprendimiento y el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de las empresas del Municipio de Girardota y del Departamento de Antioquia, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad en el territorio Municipal y Departamental, de acuerdo al objeto de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA", modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, quedando el presente proceso de selección publica limitado a MIPYME Municipal".

Que, una vez se cumplió el término para realizar la apertura de las ofertas se procedió a revisar que los oferentes cumplieran con este requisito, encontrando que INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S y MCA BALDER S.A.S tienen su domicilio principal en Medellín, Antioquia, por lo cual deberán ser rechazadas, según la disposición citada de la limitación territorial realizada en el presente proceso.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1: COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S					
NIT: 901795134-8					
REQUISITO	APORTADO		HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	X		X		Suscrita por el representante legal **ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON, CON CC 70.142.057**
Certificado de existencia y representación legal	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia Del 11/05/2026.
Autorización o asamblea de socios		X	X		El representante legal no tiene limitaciones y/o restricciones para contratar.
Certificado de la sociedad anónima.		X	X		No aplica
Cédula representante legal o persona natural	X		X		Aporta cedula del representante legal.
Matricula profesional y vigencia de quien abona la propuesta		X	X		No aplica.

Documento consorcial o de unión temporal		X	X		No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	X		X		Compañía: Seguros del Estado, Póliza No: 14-44-101262578, Vigencia: 13/05/2026 – 13/09/2026, Valor asegurado: $20.170.094, Asegurado: Municipio de Girardota. Aporta constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima
Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		X		Certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme pliego de condiciones definitivo.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X		X		Aporta evidencias de haber radicado la solicitud de renovación dentro del término establecido por la norma, por lo cual se procederá a evaluar con el RUP que aporta.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		X		Aportado.
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 23/04/2026
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		X		Fecha de expedición: 09/04/2026
Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	X		X		Fecha de expedición: 23/04/2026
Certificado de medidas correctivas (Policía)	X		X		Fecha de expedición: 23/04/2026 y 12/05/2026
Información sobre multas y sanciones	X		X		Certifica no tener multas y sanciones.
Certificado de Mipyme	X		X		Acredita ser Mipyme, en Cámara de comercio y a través de certificado expedido por contadora el 13/05/2026
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		Cumple Según certificado de presentación adjunto.
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos–REDAM.	X		X		Fecha de expedición: 23/04/2026.
Certificado ICA	X		X		Aporta certificado del ICA con fecha del 25/01/2026
Cumplimiento de Ficha Técnica	X		X		Aporta
Paz y Salvo municipal	X		X		Aporta
Compromiso anticorrupción	X		X		Aporta
El proveedor deberá contar con una bodega en el municipio de Girardota, La bodega debe ser un espacio autorizado, limpio, organizado, con áreas diferenciadas y sistemas de control ambiental adecuados, contar con concepto sanitario favorable y certificación vigente de control de plagas, y operar bajo la supervisión de un responsable técnico, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Resolución ICA 069245 de 2020 y la normativa sanitaria territorial.	X		X		Aporta información de la bodega, con fotos, certificado de fumigación y certificado ICA

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S**	Cumple

A. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal que estén registrados en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el **formato Experiencia del Proponente,** aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, dos contratos ejecutados, cada uno con un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso (expresado en SMMLV del año de ejecución), y que incluyan al menos tres (03) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
10121800	Alimento para perros y gatos
42121600	Productos veterinarios
42121500	Equipo y suministros veterinarios
42121700	Mobiliario clínico veterinario

COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S		
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**REQUISITO DE EXPERIENCIA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
10121800 42121600 42121500 42121700	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, dos contratos ejecutados, cada uno con un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso (expresado en SMMLV del año de ejecución), y que incluyan al menos tres (03) de los códigos del clasificador de bienes y servicios indicado.	Cumple

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S**	Cumple

A. Capacidad Financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera y de organización de los proponentes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.66
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 21.90
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 9.95
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.07%

Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,04%

Capital de Trabajo: Igual o superior a 500 SMMLV

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

PROPONENTE No. 1: COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S				
REQUISITO	**VALOR REQUERIDO**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Indicé de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 3.66	X		Cumple
Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) X 100	MENOR O IGUAL 21.90, o AL CINCUENTA POR CIENTO (50%)	X		Cumple
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / gastos de intereses	MAYOR O IGUAL A 9.95	X		Cumple

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S**	Cumple

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin, deberán presentar el RUP con una capacidad financiera y organizacional acorde a lo descrito en acorde a la normatividad vigente para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta con los siguientes indicadores, que deberá cumplir cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.07%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04%

PROPONENTE No. 1: COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S				
REQUISITO	**VALOR REQUERIDO**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / patrimonio neto	Mayor o igual a 0.07%	X		Cumple
Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0,04%	X		Cumple

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S**	Cumple

RESULTADO CRITÉRIOS HABILITANTES

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	**COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S**	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez cumplido el término establecido en el informe de evaluación preliminar para realizar la subsanación de los requisitos, se observa que el proponente COMERCIALIZADORA CAMPO-CAPITAL S.A.S, representada legalmente por ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON, CON CC 70.142.057, hizo la respectiva subsanación según lo requerido lo que lo habilita.

Para constancia firman,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Componente jurídico:

Andrés Felipe García Carmona
Jefe de Oficina Jurídica

Camila Davila Cordoba
Contratista apoyo Oficina Jurídica

Componente técnico:

Eliana Cardona Arboleda
Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad.

***ORIGINAL Y EN FISICO POSEE FIRMAS.**